Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
"MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"

Fecha recibo estudio: 16/02/2026 **Fecha de aprobación:** 20 FEB 2026

Lugar: Grupo de Contratos ESPOL

No. Consecutiva revisión: 026 **Nro. SISCO:** PR-ESPOL-0063-26

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO TRATAMIENTO DE SILVICULTURA EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO".

VALOR: $50.000.000,00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Mínima Cuantía

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: TES19 JORGE HERNÁN BARAHONA PULIDO - Gestor de Planeación ESPOL

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: se hicieron correcciones al estudio previo, el cual ya se encuentra ajustado para proceder a realizar la contratación.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Subdirector Escuela de Postgrados de Policía (E)	TC	JOHN ALEXANDER QUIROGA CHACÒN	
Jefe Planeación	MY	MAGDA ESTEFANY PAPAMIJA BEDOYA	
Jefe Área Administrativa (E)	TE	ENRIQUE MARIO LIDUEÑA GONZALEZ	
Jefe Grupo Financiero	SC	JUAN CARLOS TUIRAN TUIRAN	
Jefe Grupo Contratos (E)	IJ	CARLOS ANDRÈS MARTÌNEZ CASTELLANOS	
Responsable Estudios Previos	APA-13	MARÌA FERNANDA VILLARREAL SUÀREZ	
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (E)	SI	VIVIANA MARÌA CACERES CASTAÑEDA	
Jefe Asuntos Jurídicos	ASE04	CLARA ELENA ORTIZ GONZÀLEZ	
Asuntos Jurídicos	CPS	KATTERIN VARGAS GARCIA	
Técnico de Servicios-19 (Revisión ambiental)	TES19	JORGE HERNÁN BARAHONA PULIDO	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	MARZO DE 2026	VALOR:	$50.000.000,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
SI	JENNY LORENA RAMÍREZ LÓPEZ	GESTOR DE PLANEACIÓN	

ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"

Bogotá D.C.,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO TRATAMIENTO DE SILVICULTURA EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70111500	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Horticultura	Plantas y árboles ornamentales	———
70151500	Servicio de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Silvicultura	Gestión de cultivos forestales	———
70151900	Servicio de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Silvicultura	Recursos forestales	———

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso de contratación es de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($50.000.000,00) INCLUIDO IVA.

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,
1	SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA, LA PESCA, LA MINERÍA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS A-02-02-02-008-006	ESPOL	PRESTACIÓN DEL SERVICIO TRATAMIENTO DE SILVICULTURA EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"	10 APORTES DE LA NACION	1	$50.000.000,00	$50.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$50.000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Plan Anual de Adquisiciones Nro. 39 del 05 de febrero de 2026, recurso 10, por valor de $50.000.000,00 discriminado así:

NO.	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	05/02/2026	39	ESPOL	10	SERVICIO TRATAMIENTO DE SILVICULTURA	1	$ 50.000.000,00	$ 50.000.000,00
							TOTAL	$ 50.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcios y uniones temporales) de nacionalidad colombiana o extranjera, que se encuentren en capacidad de ofrecer la ejecución del objeto contractual y que tengan dentro de su objeto social o actividad la facultad para desarrollar el objeto del contrato. De conformidad con lo dispuesto en los numerales 3, 4 y el Parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso es susceptible de ser limitado a MiPymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) MiPymes nacionales, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la presente invitación pública.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", en cumplimiento al compromiso de la Política Ambiental de la Policía Nacional, frente a la protección del medio ambiente, la legislación y las diferentes regulaciones ambientales, tiene la necesidad de contratar el servicio de manejo silvicultural, para realizar el mantenimiento a los individuos arbóreos sembrados en reposición y a los árboles adultos; la tala y poda de los individuos que autorice la Secretaría Distrital de Ambiente, en respuesta a requerimientos presentados.

A la fecha está pendiente de evaluación de la Secretaría Distrital de Ambiente la solicitud de manejo y aprovechamiento forestal, radicado 2025-ER200160 del 03 de septiembre de 2025, en la cual se solicita la tala o poda de 24 árboles, entre otros, acacias, ciprés, eucalipto, falso pimiento, y guayacán.

Lo anterior, en concordancia con los siguientes principios normativos:

- Que la Constitución Política de Colombia de 1991 establece en su artículo 79 que:
(...) "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines". (...)

- Que la Ley 99 de 1993 en su fundamento de la política ambiental indica que:
(...) *"La acción para la protección y recuperación ambientales del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado* (...)

- Que el Decreto 531 de 2010 Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones, expedido por la Alcaldía mayor de Bogotá, establece lo siguiente:
(...) *De acuerdo con lo establecido en el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería para Bogotá, las intervenciones en manejo silvicultural, deberán programarse y realizarse por personal idóneo en la materia, bajo la supervisión de un profesional con experiencia en silvicultura urbana, de manera que se minimicen los riesgos para las personas, los bienes públicos y privados, así como para la circulación vehicular o peatonal. Igualmente, deberán tomarse las medidas necesarias para minimizar las molestias por ruido y garantizar la limpieza del sitio intervenido.* (...)

- Que el Decreto 383 de 2018 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital 531 de 2010, y se toman otras determinaciones, establece lo siguiente:
(...) *La Secretaría Distrital de Ambiente es la responsable de realizar la evaluación técnica para el otorgamiento de permisos y autorizaciones, así como de efectuar el control y seguimiento de los actos administrativos que constituyan permisos y/o autorizaciones en materia silvicultural en el área de su jurisdicción. Para efectos de*

solicitar el otorgamiento de permisos y autorizaciones el interesado, persona natural o jurídica, privada o pública deberá radicar junto con la solicitud el inventario forestal y las fichas técnicas respectivas. (…)

Así mismo:
(…) *En propiedad privada, el propietario, representante legal, poseedor o tenedor tendrá a su cargo toda intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado, manejo o aprovechamiento del arbolado urbano, se regirá por los lineamientos establecidos en el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería y ejecutará las intervenciones autorizadas, previo permiso otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente.*
La autorización otorgada por la Secretaría Distrital de Ambiente, para la mitigación, eliminación o amenaza por riesgo de caída del arbolado urbano es de obligatorio cumplimiento, siendo el propietario, representante legal, poseedor o tenedor responsable civil y penalmente por los daños causados por el incumplimiento del mismo. Además, es el responsable por el mantenimiento de los árboles que se encuentren al interior de su predio y de los accidentes o daños a cualquier tipo de infraestructura que por falta de mantenimiento estos ocasionen. (…)

La Escuela tiene árboles que, si bien no presentan condiciones manifiestas de volcamiento inminente, condición principal para solicitar autorización de tratamiento por emergencia, se considera necesario optar por requerir ante la Secretaría Distrital de Ambiente evaluación y autorización de tratamientos de tala o poda por concepto de manejo para reducir riesgos no manifiestos o la adecuación de obras de mantenimiento en la Escuela. Para la realización de estas solicitudes se requiere un proceso de elaboración de mapas y fichas actualizadas por parte de un ingeniero forestal y el pago previo de conceptos de evaluación.

Otro aspecto que se requiere atender es el mantenimiento de árboles, consistente en plateo, realce, eliminación de ramas secas y fertilización que requieren algunos individuos para reducir la malformación o muerte, el cual será aplicado, entre otros, a árboles reportados ante la Secretaría de Ambiente como compensación a tratamientos de silvicultura realizados con anterioridad.

Dadas las necesidades expuestas y que la unidad no cuenta con la capacidad operativa (talento humano), herramientas e insumos requeridos para el manejo silvicultural requerido, se hace necesario adelantar el proceso de contratación.

Nota: por tratarse de un proceso adelantado bajo la modalidad de selección de mínima cuantía no se realiza el análisis de Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015.

La necesidad antes descrita requiere ser contratada a partir del mes de marzo de 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Existen antecedentes de procesos anteriores de mantenimiento, de características similares, adelantados por la Escuela de Postgrados de Policía; a continuación, se presentan los antecedentes de tres (03) contratos ejecutados durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ESPOL – ISAÍAS GODOY	45-7-10017-23 27/04/2023	Prestación del servicio tratamiento de silvicultura en la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro	PN ESPOL MIC 006 2023	Se desarrollo de acuerdo a las especificaciones técnicas.	Ninguno

ESPOL – MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE	45-7-10020-24 22/03/2024	Prestación del servicio tratamiento de silvicultura en la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro".	PN ESPOL MIC 010 2024	Se desarrolló de acuerdo a las especificaciones técnicas.	Ninguno
ESPOL – ECOFLORA	45-7-10028-25-	Prestación del servicio tratamiento de silvicultura en la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro".	PN ESPOL MIC 002 2026	Se desarrolló de acuerdo a las especificaciones técnicas.	Ninguno

El objeto del presente estudio previo es muy similar al de los contratos de silvicultura suscritos en 2023, 2024 y 2025.

- **Información verificada y aprobada por la funcionaria dueña de la necesidad que firma el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*, y teniendo en cuenta que para el desarrollo del objeto contractual se establece un presupuesto oficial que no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

Por lo anterior, se indica que la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, es:

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicos están descritos en el Anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente será la requerida en el Anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica

4.1.3. EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

La experiencia del personal será la requerida en el Anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**.

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica.

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)
No aplica

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):
No aplica

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica se realizará de conformidad con lo establecido en Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con el porcentaje de descuento más alto, hasta la de menor porcentaje.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el porcentaje de descuento más alto, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del porcentaje que ocupe el segundo lugar más alto y así sucesivamente.

Cabe indicar que el porcentaje de descuento ofertado por el proponente que sea adjudicatario, será aplicado a cada uno de los precios unitarios, incluido IVA, estimados para los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de las condiciones técnicas.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:
No aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más ofertas, de conformidad con lo dispuesto en artículo 35 de la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, la Escuela de Postgrados de Policía dará aplicabilidad al Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación; si persiste el empate se convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas o papeletas al oferente que obtenga el mayor número.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", ubicada en la Avenida Boyacá No. 142A – 55, Barrio Colina Campestre, en la Ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN
Se ejecutará de acuerdo al cronograma mensual presentado por el contratista y aprobado por el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 30 de septiembre de 2026, o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

La Escuela de Postgrados de Policía cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana en pagos mensuales de acuerdo a las actividades realizadas por el contratista, hasta cubrir el valor total del contrato.

Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario una vez el contratista haya cumplido con todas las actividades de acuerdo al anexo especificaciones técnicas mínimas y según la asignación del turno para el pago respectivo y la presentación de: **A).** Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato **B).** Factura, documento equivalente o cuenta de cobro, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. **C)** presentar informe de actividades ejecutadas con registro fotográfico para cada pago. **D).** Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales) **E).** Se tendrá en cuenta el derecho a turno de acuerdo a lo estipulado en el artículo 19 de la ley 1150/2007, y la programación del plan anual de caja PAC.

El pago a los que está obligado la Escuela de Postgrados de Policía, que por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2026, no se realicen en la vigencia correspondiente, se efectuarán en el año 2027, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del CONTRATISTA la entrega de los documentos necesarios para el pago, los cuales deberán ser enviados al supervisor del contrato, para que este a su vez realice el trámite de los mismos al Grupo de Contratos de Escuela de Postgrados de Policía; de igual manera, el CONTRATISTA debe cargar las facturas en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

Para efectos de programación de pago y causación del mismo, se cancelarán las cuentas de cobro radicadas antes del día 20 de cada mes, pasada esta fecha, el pago se programará para el mes siguiente. Es obligación del contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al Grupo de Contratos de la Escuela de Postgrados de Policía.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o que recibidos sean devueltos por el supervisor o el Grupo de Contratos de la Escuela de Postgrados de Policía, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, conforme al derecho al turno.

NOTA: Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en caso de que aplique.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el ***Gestor de Planeación***, o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela; quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones

asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*". Y de acuerdo a lo previsto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones que con ocasión del contrato deberá cumplir el contratista se encuentran descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones que con ocasión del contrato deberá cumplir el contratante se encuentran descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÌA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del contrato que se derive del presente proceso se realizará en forma TOTAL, por la totalidad del presupuesto oficial del proceso. El oferente debe ofertar un porcentaje (%) de descuento que será aplicado a cada ítem del anexo **LISTA DE PRECIOS**, el oferente que oferte el mayor porcentaje (%) de descuento será el adjudicatario siempre y cuando cumpla con los demás requisitos exigidos.

El procedimiento se realizará de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y lo establecido en la plataforma SECOP II.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La determinación de garantías, corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS** del presente estudio previo.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo **ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO** se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El servicio de silvicultura requerido comprende la realización de acciones especializadas de trabajo en altura para el mantenimiento, poda y tala de árboles; levantamiento de fichas técnicas y la plantación de árboles de acuerdo a las condiciones del terreno, evaluación de fauna, por parte de personal profesional en ingeniería forestal, seguridad y salud en el trabajo y biología. Estas operaciones requieren, tanto de personal como de equipos y tiempos que la institución no puede comprometer sin afectar el cumplimiento de la misión institucional. Con la contratación se garantiza eficacia, eficiencia y efectividad en el ejercicio de las actividades misionales de la unidad.

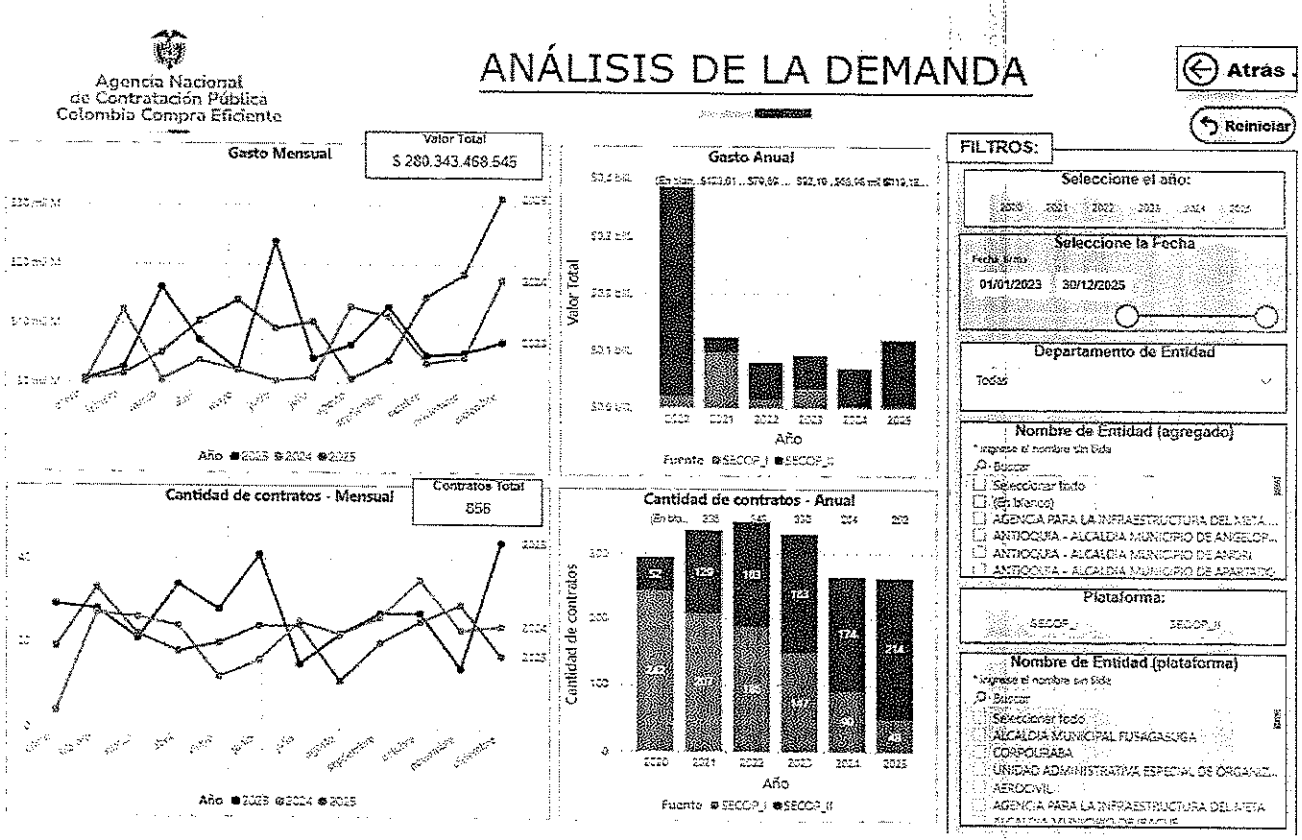
Se realiza el siguiente análisis de la contratación de este servicio con especificaciones técnicas iguales y/o similares realizadas por la entidad en las vigencias (2023, 2024, 2025), así:

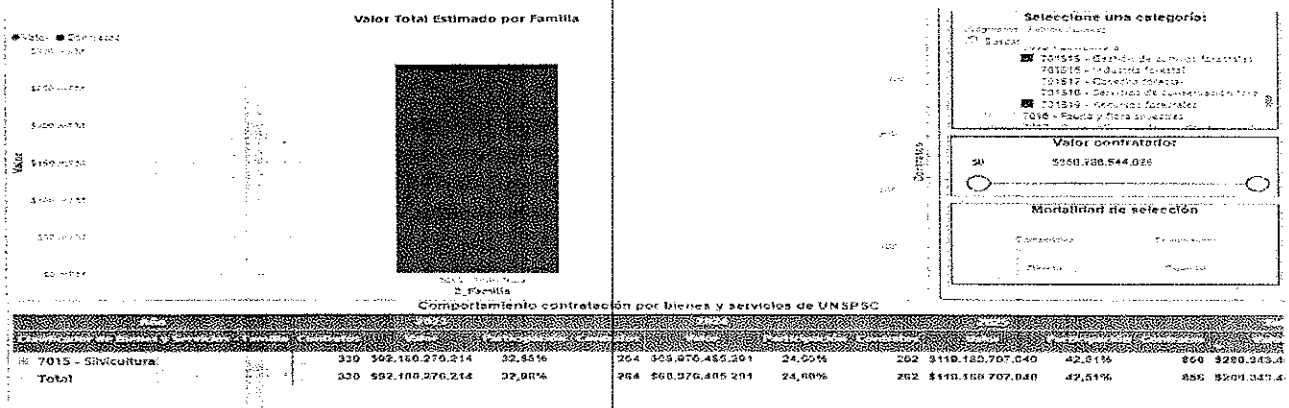
DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL OFERENTE	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
NUMERO DEL CONTRATO	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 45-7-10017-23	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 45-7-10020-24	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 45-7-10028-25
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO TRATAMIENTO DE SILVICULTURA EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO TRATAMIENTO DE SILVICULTURA EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO TRATAMIENTO DE SILVICULTURA EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	ITEM 1: 19 fichas presentadas ITEM 2: 24 árboles talados 60 árboles sembrados ITEM 3: 76 podas - escamondas ITEM 4: 1.375 mantenimientos ITEM 5: 150 Inyecciones	ITEM 1: 24 fichas presentadas ITEM 2: 41 árboles talados 115 árboles plantados ITEM 3: 22 podas ITEM 4: 7 inyecciones. ITEM 5: 1 Plan de manejo avifauna para 45 árboles.	ITEM 1: 24 fichas presentadas ITEM 2: 13 árboles talados, 39 árboles plantados ITEM 3: 52 podas ITEM 4: 24 inyecciones. ITEM 5: 1 Plan de manejo avifauna para 10 árboles.
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	Concepto técnico SSFFS 15161 acta de emergencia HNBM-20220424-2	Conceptos técnicos SSFFS-11234 de 2023 y SSFFS-14425 de 2023 acta de visita 24390	Acta: JAA-20250170-23 No. de acta: 38219
VALOR DEL CONTRATO	$90.000.000,00	$60.000.000,00	$57.529.201,87
FORMA DE PAGO, CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	pagos mensuales parciales de acuerdo al avance de las actividades ejecutadas hasta cubrir el valor total de la aceptación de oferta.	pagos mensuales parciales de acuerdo al avance de las actividades ejecutadas hasta cubrir el valor total de la aceptación de oferta.	pagos mensuales parciales de acuerdo al avance de las actividades ejecutadas hasta cubrir el valor total de la aceptación de oferta.
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS	10 CSF/ Aportes de la Nación / $60.000.000 A.02.02.02.008.06-01 10 CSF/ Aportes de la Nación / $30.000.000 A.02.02.02.008.06-01	10 CSF/ Aportes de la Nación / $60.000.000 A.02.02.02.008.06-01	10 CSF/ Aportes de la Nación / $57.529.201,87 A.02.02.02.008.06-01
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	1. SIPCO SAS 2. OTILIO MORENO 3. INNOVACIÓN COLOMBIA SAS 4. ASPRODET 5. TRAYECTO18	1. AMBICOL SERVICES SAS 2. ISAÍAS GODOY 3. PROCKRETO SAS 4. ARQUITECTURA MÁS VERDE 5. CYCO INGENIERÍA SAS 6. JHD 7. INNOVACIÓN COLOMBIA SAS 8. AMSILVICOL 9. MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE SAS	1. SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS 2. PROINCO INGENIERIA S.A.S 3. ECOSAF SAS 4. BOSQUE Y CIUDAD SAS 5. ECOFLORA S.A.S 6. CORPORACIONPAZYAMBIENTE 7. INGESOS SAS 8. ECOPRADOS AMBIENTALES SAS 9. Isaías Godoy
COMPORTAMIENTO DE LOS OFERENTES E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTE	SIN INCONVENIENTE
LUGAR DE ENTREGA ACORDADOS	EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA.	EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA.	EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA.

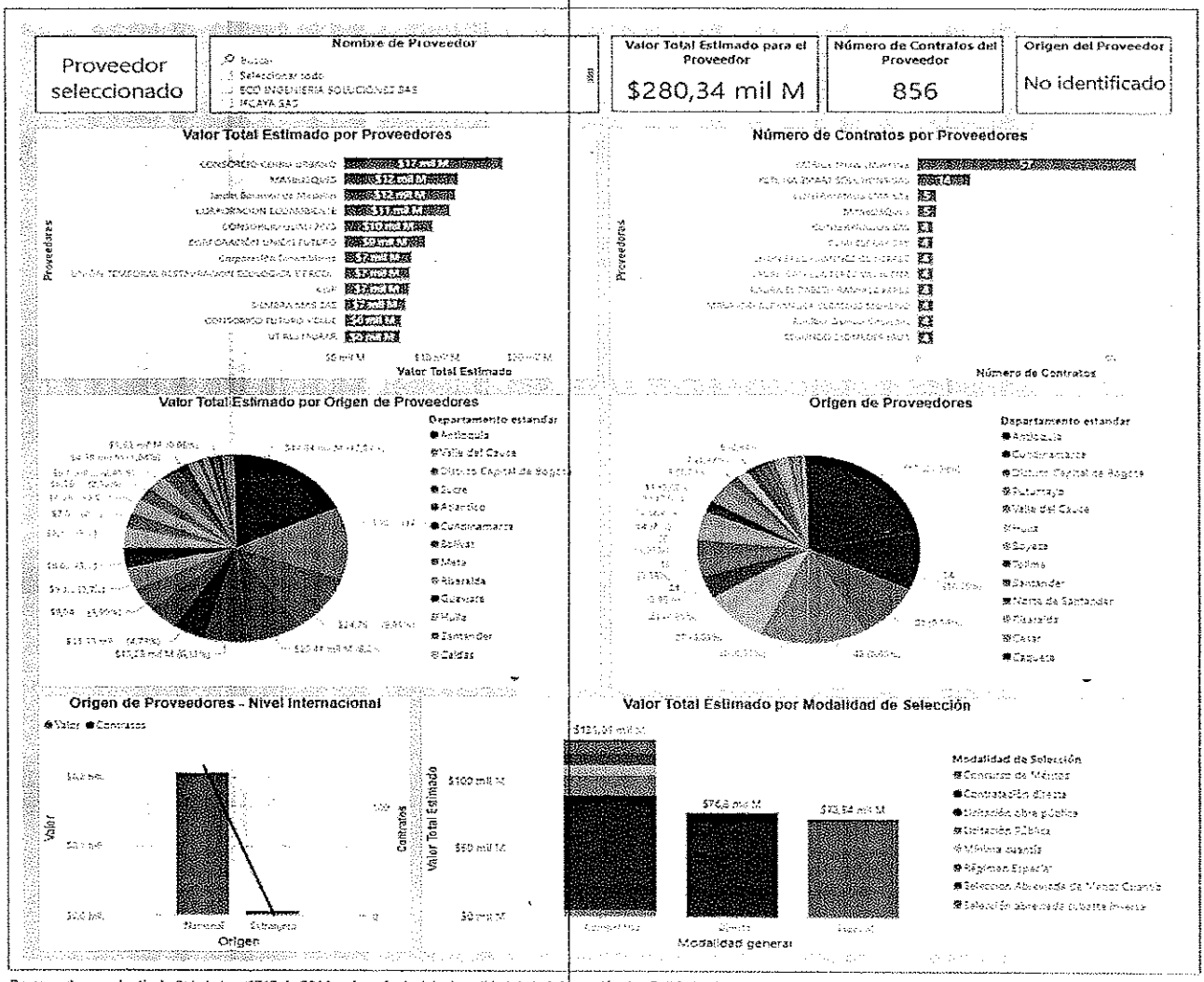
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	✓ CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ✓ CALIDAD DEL SERVICIO ✓ PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES INDEMNIZACIONES LABORALES	✓ CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ✓ CALIDAD DEL SERVICIO ✓ PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES INDEMNIZACIONES LABORALES	✓ CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ✓ CALIDAD DEL SERVICIO ✓ PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES INDEMNIZACIONES LABORALES
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	El plazo de ejecución de la aceptación de oferta será de 5 meses contados a partir de la aprobación de la garantía única o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra.	El plazo de ejecución de la aceptación de oferta será de 5 meses contados a partir de la aprobación de la garantía única o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra.	El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 31 de agosto de 2025, o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra.

ANÁLISIS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (MAE).

Para el análisis de la demanda, se establece la verificación del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, desarrollado por Colombia Compra Eficiente, basado en los contratos de las vigencias 2023, 2024 y 2025, UNSPSC 70151500 "Gestión de cultivos forestales" y 70151900 "Recursos forestales" así:







De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican

Fuente: Modelo de abastecimiento Estratégico – MAE (Colombia compra eficiente)

Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta – ANCP Colombia Compra Eficiente

En los gráficos se presenta el histórico de la contratación según las clasificaciones UNSPSC 70151500 "Gestión de cultivos forestales" y 70151900 "Recursos forestales" en las vigencias 2023, 2024 y 2025 donde se evidencia la suscripción de 856 contratos por valor de 280.343.468.545, así:

En el año 2023, por valor de $92.186.276.214 se celebraron 330 contratos, en el año 2024 se celebraron 264 contratos por un valor de $68.976.485.291, y en el año 2025 se celebraron 262 contratos por un valor de $119.180.707.040.

Lo anterior permite visualizar el importante comportamiento de la demanda del servicio por parte de entidades públicas. Así mismo se visualiza que de acuerdo al origen de los proveedores, Bogotá con 51 empresas (9.59%), después de Antioquia con 117 empresas (21.99%) y Cundinamarca con 54 (10.15%) presenta el mayor número de prestadores del servicio en el país.

ANÁLISIS DEL MERCADO

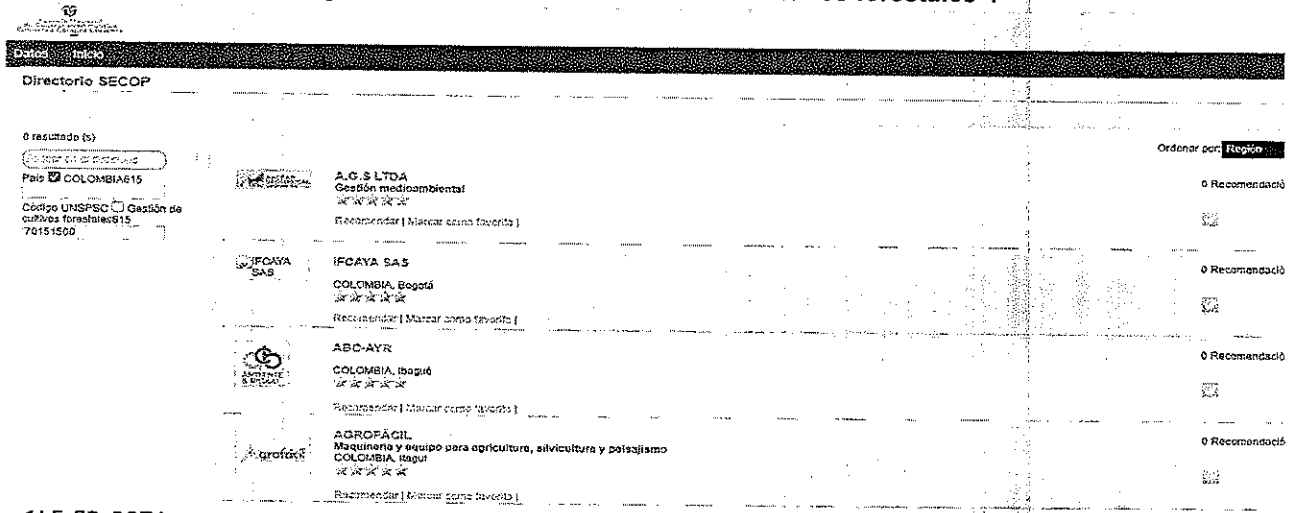
DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

La información permite conocer que en el mercado se encuentra un importante número de empresas prestadoras de servicios forestales con la capacidad de ofrecer el servicio de manejo silvicultural requerido por la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", cumpliendo con las exigencias técnicas y de calidad establecidas; así:

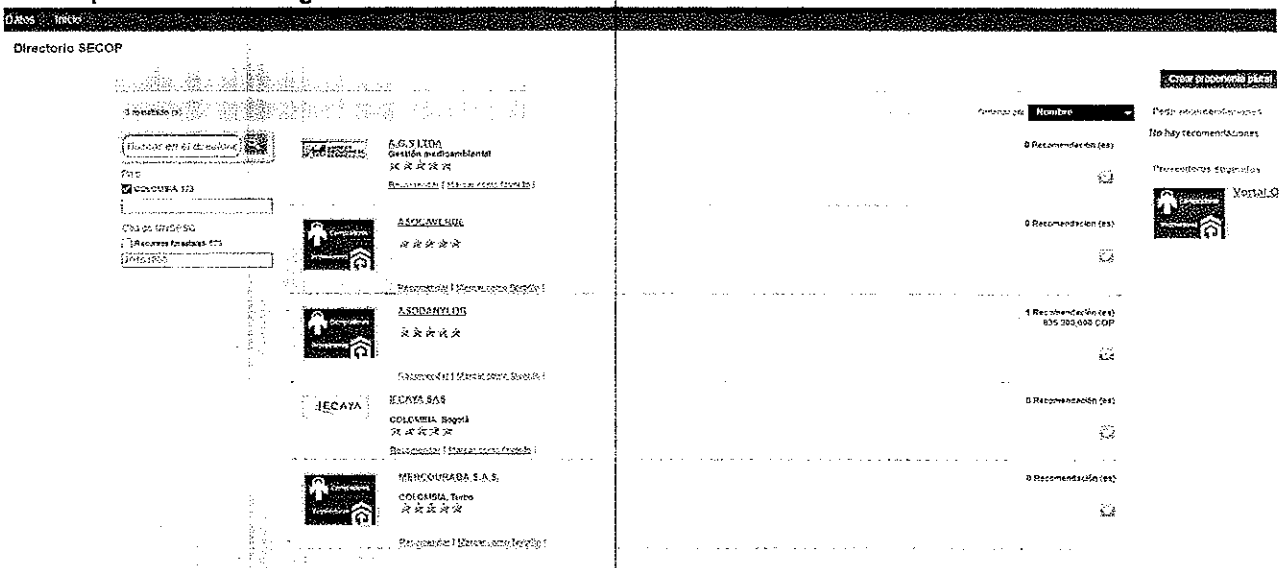
- Recurso humano con idoneidad y experiencia.
- Equipo, maquinaria y herramientas funcionales y en buen estado para operación.
- Disponibilidad de tiempo para atender los requerimientos.
- Experiencia en contratación estatal.
- Protección ambiental – plan de manejo ambiental.
- Observancia del sistema de seguridad y salud en el trabajo

Se consultó por códigos UNSPSC el número de empresas de Colombia inscritas en el SECOP II, así:

615 empresas en el código UNSPSC 70151500 "Gestión de cultivos forestales":

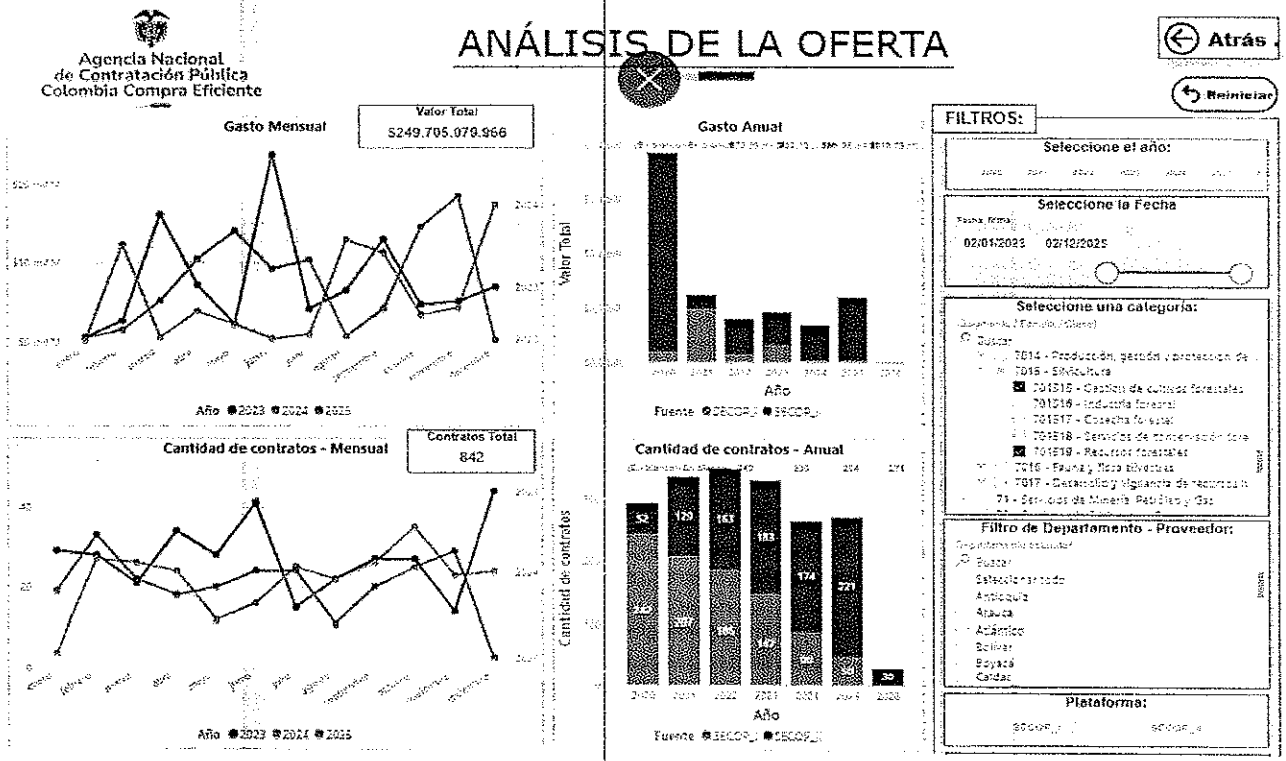


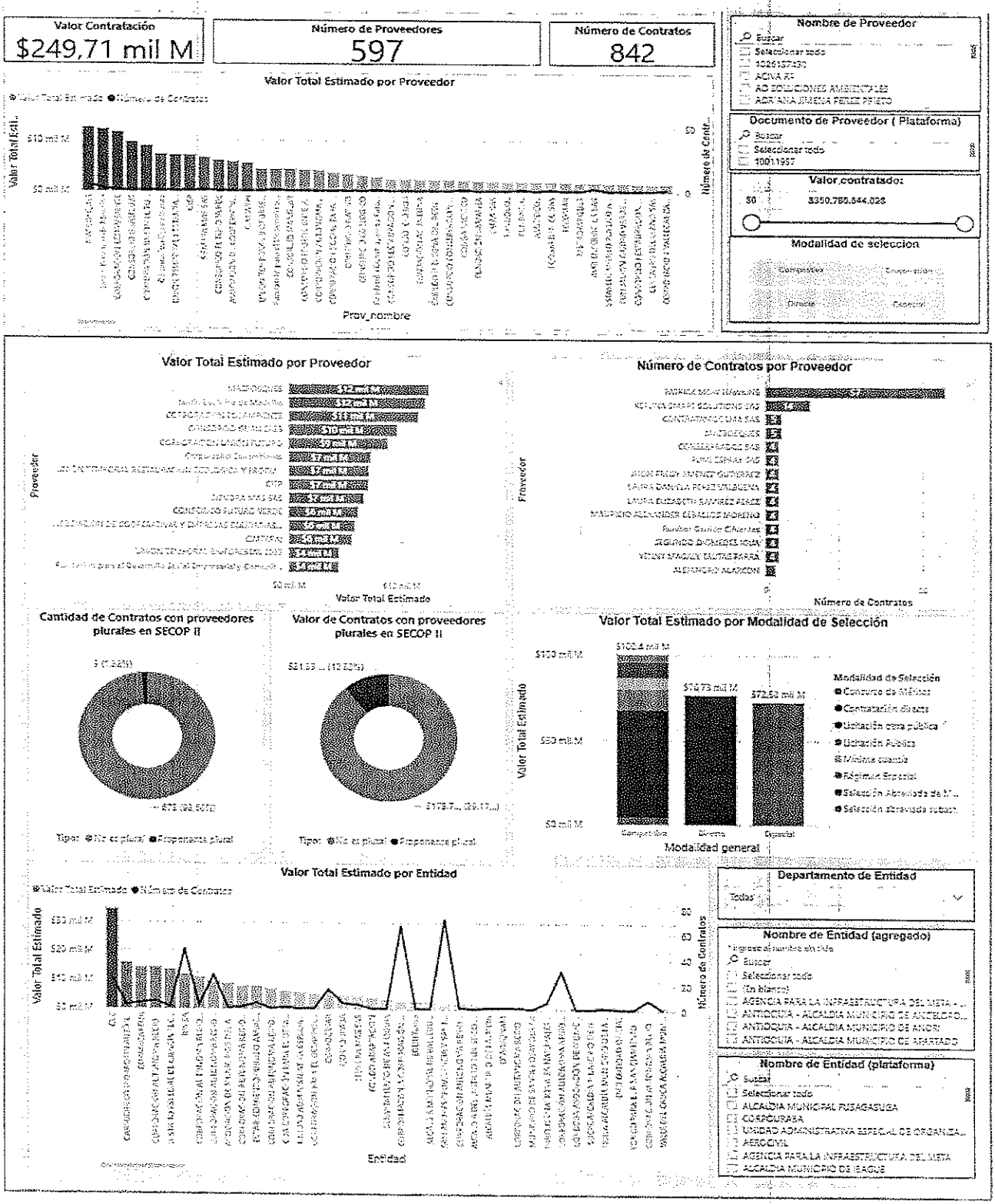
573 empresas en el código UNSPSC 70151900 Recursos forestales:



2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el análisis de la oferta, se establece la verificación del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, desarrollado por Colombia Compra Eficiente, basado en los contratos de las vigencias 2023, 2024 y 2025, UNSPSC 70151500 "Gestión de cultivos forestales" y 70151900 "Recursos forestales" así:




Valor Contratación
$249,71 mil M
Número de Proveedores
597
Número de Contratos
842
Valor Total Estimado por Proveedor
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$350.780.544.026
Modalidad de seleccion
Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Modalidad de Selección
Modalidad general
Valor Total Estimado por Entidad
Entidad
Departamento de Entidad
Nombre de Entidad (agregado)
Nombre de Entidad (plataforma)

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7015 - Silvicultura	236	$58.691.135.379	36,84%	174	$38.028.269.233	23,87%	169	$62.587.452.786	39,29%	579	$159.306.857.398
Total	236	$58.691.135.379	36,84%	174	$38.028.269.233	23,87%	169	$62.587.452.786	39,29%	579	$159.306.857.398

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7015 - Silvicultura	94	$33.495.140.835	37,05%	90	$30.948.116.058	34,24%	79	$25.954.965.675	28,71%	263	$90.398.222.568
Total	94	$33.495.140.835	37,05%	90	$30.948.116.058	34,24%	79	$25.954.965.675	28,71%	263	$90.398.222.568

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7015 - Silvicultura	330	$92.186.276.214	36,92%	264	$68.976.385.291	27,62%	248	$88.542.418.461	35,46%	842	$249.705.079.966
Total	330	$92.186.276.214	36,92%	264	$68.976.385.291	27,62%	248	$88.542.418.461	35,46%	842	$249.705.079.966

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

De acuerdo a los datos mostrados en las gráficas del MAE, se puede evidenciar que el servicio a adquirir en el presente estudio previo, tuvieron un comportamiento relativamente constante a lo largo de las vigencias 2023, 2024 y 2025. En los gráficos se presenta el histórico de la contratación según las clasificaciones UNSPSC 70151500 "Gestión de cultivos forestales" y 70151900 "Recursos forestales" en las vigencias 2023, 2024 y 2025 donde se suscribieron 842 contratos por valor de $ 249.705.079.966, así:

En la clasificación 70151500 "Gestión de cultivos forestales" fueron suscritos 236 en el año 2023 por valor de $58.691.135.379; en el año 2024 se celebraron 174 contratos por valor de $38.028.269.233 y en el año 2025 se celebraron 169 contratos por un valor de $62.587.452.786, para un total en las tres vigencias de 579 contratos por valor de $159.306.857.398.

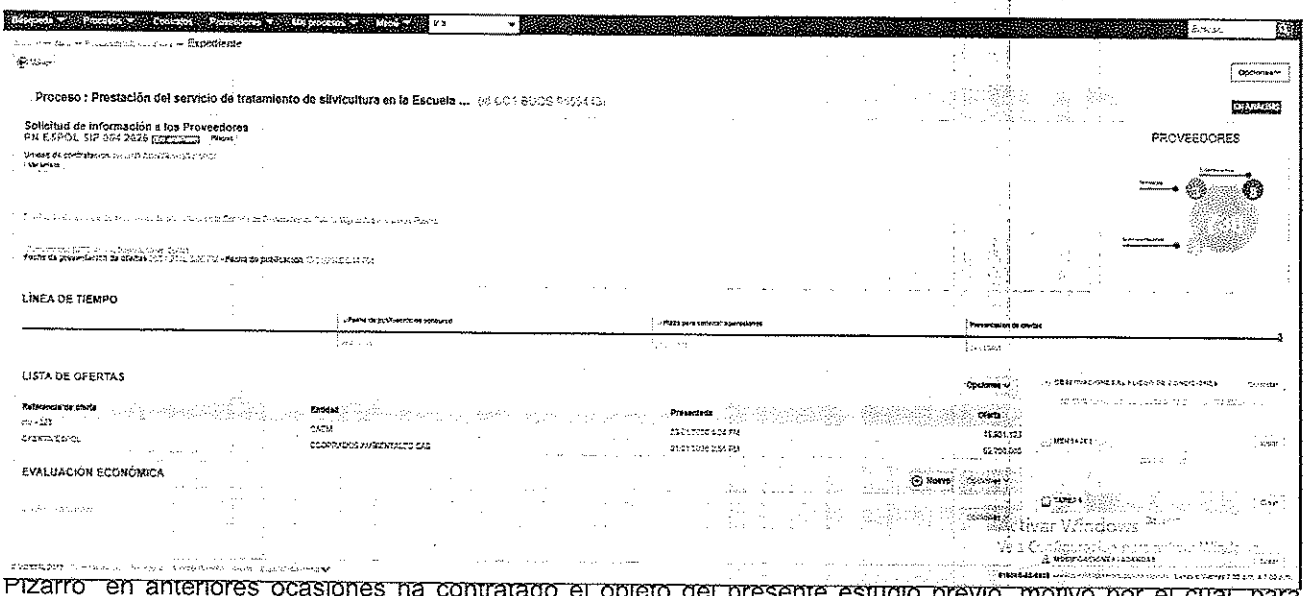
En la clasificación 70151900 "Recursos forestales" fueron suscritos 94 en el año 2023 por valor de $33.495.140.835; en el año 2024 se celebraron 90 contratos por valor de $30.948.116.058, y en el año 2025 se celebraron 79 contratos por un valor de $25.954.965.675 para un total en las tres vigencias de 263 contratos por valor de $90.398.222.568.

La información presenta una demanda importante en el comportamiento de contratación, demostrando la existencia de la oferta ante la demanda por parte de entidades públicas.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: para la identificación del proveedor no existe limitación o exclusividad alguna. Evaluando el mercado actual de personas o empresas que pueden prestar el servicio requerido para adelantar el objeto del presente estudio previo, se verificó que el número de éstas es amplio y que estarían en condiciones de participar en el proceso de contratación de servicios necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato.

Con el fin de conocer los precios del mercado se publicó, del 16 al 26 de enero de 2026 solicitud de cotización para el proceso PN ESPOL SIP 004 2026 a los proveedores registrados en el SECOP II. Se recibieron dos (02) cotizaciones, así:

RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	E-MAIL
CORPORACIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL – CAEM	Calle 73 # 7 06 Ofic. 801.	ferney.rojas@ccb.org.co
ECOPRADOS AMBIENTALES S.A.S	Calle 146 F Bis # 76 08, Bogotá	proyectos@ecopradosambientales.co



Pizarro en anteriores ocasiones ha contratado el objeto del presente estudio previo, motivo por el cual, para determinar la estructura del costo, se han tenido en consideración los precios históricos y el estudio de mercado realizado con los proveedores relacionados en la identificación del proveedor; quienes están sujetos al cumplimiento de las especificaciones técnicas.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: En la Escuela de Postgrados de Policía no hay personal con las competencias laborales para la prestación del servicio requerido; por lo anterior, es funcional y conveniente la contratación de una persona natural o jurídica que asuma la ejecución del servicio, objeto del presente estudio previo.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Con la realización de los tratamientos de tala y poda a los árboles que, previa solicitud de la Escuela, autorice la Secretaría Distrital de Ambiente se reduce el riesgo de afectación a personas e instalaciones, mejorando así las condiciones de seguridad. Así mismo, considerando que las intervenciones de tala generan acciones de compensación arbórea, se suscita, con la plantación de arbolado joven un beneficio ecológico, representado en la mejora de los servicios ambientales por el aporte a la calidad de las condiciones atmosféricas y la conservación de la fauna y la flora.

COSTOS INDIRECTOS: los costos indirectos serán asumidos por el proponente y/o contratista (Pólizas que deba constituir, los costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato).

3. MONEDA A CONTRATAR

Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para el análisis de precios se tuvieron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades).
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portal web. (No Aplica)

- Precios del mercado

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

A continuación, se relacionan algunos contratos de similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo por otras entidades de acuerdo a consulta en la página https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DE EJERCITO	Prestar los servicios de poda, tala y tratamiento silvicultural a todos los árboles con novedades, al interior de las diferentes seccionales de todo el país del instituto de casas fiscales del ejército.	CO1.PCCNTR.5390158 20/09/2023	SAMC-017-ICFE-2023	$53.465.323
DIRECCION DE BIENESTAR DE LA POLICIA NACIONAL	Servicio de diagnóstico, inventario, plan de podas, tratamiento y manejo silvicultural para los colegios de la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional.	PN DIBIE 08-7-16045-24 24/09/2024	PM DIBIE MIC 055 2024	$61.000.000
ALCALDIA DE POPAYÁN	Contratar el servicio de tratamiento silvicultural de tala de árboles en los espacios públicos de uso público del municipio de Popayán en cumplimiento del proyecto denominado fortalecimiento integral.	CO1.PCCNTR.7431481 17/02/2025	MP-SD-MC-001-2025	$92.500.000

Al realizar la consulta en el SECOP se encontraron contratos con objeto similar al del presente estudio previo, sin embargo, pese a que son similares no se tendrán en cuenta para este proceso, debido a diferencias en aspectos como:

1. Especificaciones técnicas similares, pero no iguales. Procesos administrativos ante la Secretaría Distrital de Ambiente. Especies a plantar. Intervención por endoterapia.
2. Variación en la cantidad y altura de los árboles.
3. Lugar de ejecución

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

	ISAÍAS GODOY		MACRO AMBIENTAL		ECOFLORA	
PRESTACIÓN DEL SERVICIO GESTIÓN DE PERMISO O AUTORIZACIÓN PARA APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS	**Valor unitario 2023**	**Valor unitario proyectado con IPC (9.28%) (5.2%) (5,10%)**	**Valor unitario 2024**	**Valor unitario proyectado con IPC (5.2%) (5,10%)**	**Valor unitario 2025**	**Valor unitario proyectado con IPC (5,10%)**
Elaboración de documentos (fichas, planos, inventarios y demás requeridos por la Secretaría Distrital de Ambiente) y realizar los respectivos pagos para la gestión del permiso de 1 a 24 árboles	$ 3.112.278,40	$ 3.760.430,62	$ 2.044.060,00	$ 2.260.019,03	$ 1.290.210,67	$ 1.356.011,41

Elaboración de documentos (fichas, planos, inventarios y demás requeridos por la Secretaría Distrital de Ambiente) y realizar los respectivos pagos para la gestión del permiso de 25 a 49 árboles	$ 6.113.553,60	$ 7.386.740,91	$ 4.015.216,00	$ 4.439.431,60	$ 2.534.404,34	$ 2.663.658,96
SERVICIO DE TALA Y COMPENSACIÓN DE ÁRBOLES						
Tala de árbol de menos de 10 metros	$ 994.840,00	$ 1.202.021,90	$ 653.384,00	$ 722.415,33	$ 300.000,00	$ 315.300,00
Tala de árbol de 10.1 a 15 metros	$ 1.151.920,00	$ 1.391.814,83	$ 756.550,00	$ 836.481,02	$ 477.534,36	$ 501.888,61
Tala de árbol de 15.1 a 20 Metros	$ 1.466.080,00	$ 1.771.400,70	$ 962.881,00	$ 1.064.611,30	$ 594.000,00	$ 624.294,00
Tala de árbol de 20.1 a 25 Metros	$ 1.884.960,00	$ 2.277.515,18	$ 1.237.990,00	$ 1.368.786,12	$ 781.419,29	$ 821.271,67
Tala de árbol de 25.1 metros en adelante	$ 2.303.840,00	$ 2.783.629,67	$ 1.513.099,00	$ 1.672.960,94	$ 955.068,09	$ 1.003.776,56
SERVICIO PODA DE ÁRBOLES						
Poda de árbol realizada entre 2 y 10 metros de altura	$ 890.120,00	$ 1.075.493,28	$ 331.752,00	$ 366.802,26	$ 209.401,86	$ 220.081,35
Poda de árbol realizada entre 10.1 y 15 metros de altura.	$ 1.047.200,00	$ 1.265.286,21	$ 540.900,00	$ 598.047,17	$ 288.000,00	$ 302.688,00
Poda de árbol realizada entre 15.1 y 20 metros de altura.	$ 1.361.360,00	$ 1.644.872,08	$ 894.104,00	$ 988.567,88	$ 450.000,00	$ 472.950,00
Poda de árbol realizada entre 20.1 y 25 metros de altura.	$ 1.780.240,00	$ 2.150.986,56	$ 1.169.213,00	$ 1.292.742,69	$ 510.000,00	$ 536.010,00
Poda de árbol realizada de 25 metros en adelante	$ 2.199.120,00	$ 2.657.101,05	$ 1.444.322,00	$ 1.596.917,51	$ 774.000,00	$ 813.474,00
PLAN DE MANEJO FAUNA SILVESTRE						
Plan y ejecución de actividades de 1 a 5 árboles.	$ 753.984,00	$ 911.006,07	$ 360.600,00	$ 398.698,11	$ 177.000,00	$ 186.027,00
Plan y ejecución de actividades de 6 a 10 árboles.	$ 994.840,00	$ 1.202.021,90	$ 653.384,00	$ 722.415,33	$ 390.000,00	$ 409.890,00
Plan y ejecución de actividades de 11 a 15 árboles.	$ 1.361.360,00	$ 1.644.872,08	$ 894.104,00	$ 988.567,88	$ 564.358,45	$ 593.140,73
Plan y ejecución de actividades de 16 a 20 árboles.	$ 1.780.240,00	$ 2.150.986,56	$ 1.169.213,00	$ 1.292.742,69	$ 738.007,25	$ 775.645,62
Plan y ejecución de actividades de 21 a 25 árboles.	$ 2.303.840,00	$ 2.783.629,67	$ 1.513.099,00	$ 1.672.960,94	955.068,09	$ 1.003.776,56
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES						
Mantenimiento árbol hasta 1 metro.	$ 314.160,00	$ 379.585,86	$ 57.696,00	$ 63.791,70	$ 31.200,00	$ 32.791,20
Mantenimiento árbol de 1.1 a 2 metros	$ 470.800,00	$ 568.847,16	$ 108.180,00	$ 119.609,43	$ 34.800,00	$ 36.574,80
Mantenimiento árbol de 2.1 a 3 metros	$ 612.480,00	$ 740.032,94	$ 165.876,00	$ 183.401,13	$ 51.000,00	$ 53.601,00

Mantenimiento árbol de 3.1 a 4 metros	$ 784.960,00	$ 948.433,03	$ 201.936,00	$ 223.270,94	$ 57.000,00	$ 59.907,00
Mantenimiento árbol de 4.1 a 5 metros	$ 942.480,00	$ 1.138.757,59	$ 252.420,00	$ 279.088,68	$ 72.000,00	$ 75.672,00
ENDOTERAPIA						
Inyección.	$ 523.600,00	$ 632.643,11	$ 343.886,00	$ 380.218,24	$ 114.000,00	$ 119.814,00

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realizó la verificación los precios de catálogo publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en donde no se encontró ningún Instrumento de Agregación de Demanda, ni Acuerdos Marco de Precios para la prestación del servicio. De acuerdo a lo anterior no es posible realizar un comparativo con precios de catálogo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de conocer los precios del mercado se buscaron cotizaciones mediante el SECOP II, con el número de proceso PN ESPOL SIP 004 2026 en el cual se recibieron 02 cotizaciones, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cotización Nro. 1 ECOPRADOS AMBIENTALES	Cotización Nro. 2 CORPORACIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL	Menor valor cotizado
1	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO GESTIÓN DE PERMISO O AUTORIZACIÓN PARA APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS**			
1.1	Elaboración de documentos (fichas, planos, inventarios y demás requeridos por la Secretaría Distrital de Ambiente) y realizar los respectivos pagos para la gestión del permiso de 1 a 24 árboles	$ 980.000,00	$ 275.500 x 24= $6.612.000	$ 980.000,00
1.2	Elaboración de documentos (fichas, planos, inventarios y demás requeridos por la Secretaría Distrital de Ambiente) y realizar los respectivos pagos para la gestión del permiso de 25 a 49 árboles	$ 980.000,00	$ 217.500 x 24= $5.220.000	$ 980.000,00
2	**SERVICIO DE TALA Y COMPENSACIÓN DE ÁRBOLES**			
2.1	Tala de árbol de menos de 10 metros	$ 1.950.000,00	$ 1.148.400,00	$ 1.148.400,00
2.2	Tala de árbol de 10.1 a 15 metros	$ 4.200.000,00	$ 2.465.000,00	$ 2.465.000,00
2.3	Tala de árbol de 15.1 a 20 Metros	$ 6.250.000,00	$ 4.640.000,00	$ 4.640.000,00
2.4	Tala de árbol de 20.1 a 25 Metros	$ 8.250.000,00	$ 5.510.000,00	$ 5.510.000,00
2.5	Tala de árbol de 25.1 metros en adelante	$ 10.250.000,00	$ 8.518.750,00	$ 8.518.750,00
3	**SERVICIO PODA DE ÁRBOLES**			
3.1	Poda de árbol realizada entre 2 y 10 metros de altura	$ 420.000,00	$ 116.000,00	$ 116.000,00
3.2	Poda de árbol realizada entre 10.1 y 15 metros de altura	$ 620.000,00	$ 507.500,00	$ 507.500,00
3.3	Poda de árbol realizada entre 15.1 y 20 metros de altura.	$ 820.000,00	$ 2.175.000,00	$ 820.000,00
3.4	Poda de árbol realizada entre 20.1 y 25 metros de altura.	$ 1.050.000,00	$ 2.998.600,00	$ 1.050.000,00
3.5	Poda de árbol realizada de 25 metros en adelante.	$ 1.250.000,00	$ 4.492.100,00	$ 1.250.000,00
4	**PLAN DE MANEJO FAUNA SILVESTRE**			
4.1	Plan y ejecución de actividades de 1 a 5 árboles.	$ 1.350.000,00	$ 609.000,00	$ 609.000,00
4.2	Plan y ejecución de actividades de 6 a 10 árboles.	$ 2.450.000,00	$ 1.203.500,00	$ 1.203.500,00
4.3	Plan y ejecución de actividades de 11 a 15 árboles.	$ 4.900.000,00	$ 1.957.500,00	$ 1.957.500,00
4.4	Plan y ejecución de actividades de 16 a 20 árboles.	$ 6.695.000,00	$ 3.190.000,00	$ 3.190.000,00
4.5	Plan y ejecución de actividades de 21 a 25 árboles.	$ 8.390.000,00	$ 5.437,500,00	$ 5.437,500,00
5	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES**			
5.1	Mantenimiento árbol hasta 1 metro.	$ 195.000,00	$ 11.772,00	$ 11.772,00
5.2	Mantenimiento árbol de 1.1 a 2 metros	$ 275.000,00	$ 12.615,00	$ 12.615,00
5.3	Mantenimiento árbol de 2.1 a 3 metros	$ 355.000,00	$ 13.920,00	$ 13.920,00
5.4	Mantenimiento árbol de 3.1 a 4 metros	$ 435.000,00	$ 26.100,00	$ 26.100,00
5.5	Mantenimiento árbol de 4.1 a 5 metros	$ 515.000,00	$ 38.412,00	$ 38.412,00
6	**ENDOTERAPIA**			

1	Inyección.	$ 120.000,00	$ 435.000,00	$ 120.000,00

Nota: Los precios correspondientes a los ítems 2 y 5 fueron aclarados por el cotizante mediante comunicación al correo electrónico hernan.barahona@correo.policia.gov.co.

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO GESTIÓN DE PERMISO O AUTORIZACIÓN PARA APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS**					
1.1	Elaboración de documentos (fichas, planos, inventarios y demás requeridos por la Secretaría Distrital de Ambiente) y realizar los respectivos pagos para la gestión del permiso de 1 a 24 árboles	No se considerará	No se considerará	$ 1.356.011,41	$ 980.000,00	$ 980.000,00
1.2	Elaboración de documentos (fichas, planos, inventarios y demás requeridos por la Secretaría Distrital de Ambiente) y realizar los respectivos pagos para la gestión del permiso de 25 a 49 árboles	No se considerará	No se considerará	$ 2.663.658,96	$ 980.000,00	$ 980.000,00
2	**SERVICIO DE TALA Y COMPENSACIÓN DE ÁRBOLES**					
2.1	Tala de árbol de menos de 10 metros	No se considerará	No se considerará	$ 315.300,00	$ 1.148.400,00	$ 315.300,00
2.2	Tala de árbol de 10.1 a 15 metros	No se considerará	No se considerará	$ 501.888,61	$ 2.465.000,00	$ 501.888,61
2.3	Tala de árbol de 15.1 a 20 Metros	No se considerará	No se considerará	$ 624.294,00	$ 4.640.000,00	$ 624.294,00
2.4	Tala de árbol de 20.1 a 25 Metros	No se considerará	No se considerará	$ 821.271,67	$ 5.510.000,00	$ 821.271,67
2.5	Tala de árbol de 25.1 metros en adelante	No se considerará	No se considerará	$ 1.003.776,56	$ 8.518.750,00	$ 1.003.776,56
3	**SERVICIO PODA DE ÁRBOLES**					
3.1	Poda de árbol realizada entre 2 y 10 metros de altura	No se considerará	No se considerará	$ 220.081,35	$ 116.000,00	$ 116.000,00
3.2	Poda de árbol realizada entre 10.1 y 15 metros de altura	No se considerará	No se considerará	$ 302.688,00	$ 507.500,00	$ 302.688,00
3.3	Poda de árbol realizada entre 15.1 y 20 metros de altura.	No se considerará	No se considerará	$ 472.950,00	$ 820.000,00	$ 472.950,00
3.4	Poda de árbol realizada entre 20.1 y 25 metros de altura.	No se considerará	No se considerará	$ 536.010,00	$ 1.050.000,00	$ 536.010,00
3.5	Poda de árbol realizada de 25 metros en adelante.	No se considerará	No se considerará	$ 813.474,00	$ 1.250.000,00	$ 813.474,00
4	**PLAN DE MANEJO FAUNA SILVESTRE**					
4.1	Plan y ejecución de actividades de 1 a 5 árboles.	No se considerará	No se considerará	$ 186.027,00	$ 609.000,00	$ 186.027,00
4.2	Plan y ejecución de actividades de 6 a 10 árboles.	No se considerará	No se considerará	$ 409.890,00	$ 1.203.500,00	$ 409.890,00
4.3	Plan y ejecución de actividades de 11 a 15 árboles.	No se considerará	No se considerará	$ 593.140,73	$ 1.957.500,00	$ 593.140,73
4.4	Plan y ejecución de actividades de 16 a 20 árboles.	No se considerará	No se considerará	$ 775.645,62	$ 3.190.000,00	$ 775.645,62
4.5	Plan y ejecución de actividades de 21 a 25 árboles.	No se considerará	No se considerará	$ 1.003.776,56	$ 5.437.500,00	$ 1.003.776,56
5	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES**					
5.1	Mantenimiento árbol hasta 1 metro.	No se	No se	$ 32.791,20	$ 11.772,00	$ 11.772,00

		considerará	considerará			
5.2	Mantenimiento árbol de 1.1 a 2 metros	No se considerará	No se considerará	$ 36.574,80	$ 12.615,00	$ 12.615,00
5.3	Mantenimiento árbol de 2.1 a 3 metros	No se considerará	No se considerará	$ 53.601,00	$ 13.920,00	$ 13.920,00
5.4	Mantenimiento árbol de 3.1 a 4 metros	No se considerará	No se considerará	$ 59.907,00	$ 26.100,00	$ 26.100,00
5.5	Mantenimiento árbol de 4.1 a 5 metros	No se considerará	No se considerará	$ 75.672,00	$ 38.412,00	$ 38.412,00
6	**ENDOTERAPIA**					
1	Inyección.	No se considerará	No se considerará	$ 119.814,00	$ 120.000,00	$ 119.814,00

Para el presente proceso serán tenidos en cuenta los precios tazados en el mercado actual, producto del evento de cotización Nro. PN ESPOL SIP 004 2026, en la que participaron dos empresas, cuya información orienta el valor estimado para los siguientes ítems: 1 (1.1 – 1.2); 3 (3.1); 5 (5.1 – 5.2 – 5.3 – 5.4 – 5.5).

De otra parte, la entidad tendrá en cuenta el precio histórico adicionando el IPC (2025 "5,10%"), en los ítems indicados así: 2 (2.1 – 2.2 – 2.3 – 2.4 – 2.5); 3 (3.2 – 3.3 – 3.4 – 3.5); 4 (4.1 – 4.2 – 4.3 – 4.4 – 4.5) y 6 (6.1).

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de contratación será por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA, ya que con este presupuesto se pretende suplir la necesidad de PRESTACIÓN DEL SERVICIO TRATAMIENTO DE SILVICULTURA EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO".

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
1	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO GESTIÓN DE PERMISO O AUTORIZACIÓN PARA APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS**	
1.1	Elaboración de documentos (fichas, planos, inventarios y demás requeridos por la Secretaría Distrital de Ambiente) y realizar los respectivos pagos para la gestión del permiso de 1 a 24 árboles	$ 980.000,00
1.2	Elaboración de documentos (fichas, planos, inventarios y demás requeridos por la Secretaría Distrital de Ambiente) y realizar los respectivos pagos para la gestión del permiso de 25 a 49 árboles	$ 980.000,00
2	**SERVICIO DE TALA Y COMPENSACIÓN DE ÁRBOLES**	
2.1	Tala de árbol de menos de 10 metros	$ 315.300,00
2.2	Tala de árbol de 10.1 a 15 metros	$ 501.888,61
2.3	Tala de árbol de 15.1 a 20 Metros	$ 624.294,00
2.4	Tala de árbol de 20.1 a 25 Metros	$ 821.271,67
2.5	Tala de árbol de 25.1 metros en adelante	$ 1.003.776,56
3	**SERVICIO PODA DE ÁRBOLES**	
3.1	Poda de árbol realizada entre 2 y 10 metros de altura	$ 116.000,00
3.2	Poda de árbol realizada entre 10.1 y 15 metros de altura	$ 302.688,00
3.3	Poda de árbol realizada entre 15.1 y 20 metros de altura	$ 472.950,00
3.4	Poda de árbol realizada entre 20.1 y 25 metros de altura	$ 536.010,00
3.5	Poda de árbol realizada de 25 metros en adelante.	$ 813.474,00
4	**PLAN DE MANEJO FAUNA SILVESTRE**	
4.1	Plan y ejecución de actividades de 1 a 5 árboles.	$ 186.027,00
4.2	Plan y ejecución de actividades de 6 a 10 árboles.	$ 409.890,00
4.3	Plan y ejecución de actividades de 11 a 15 árboles.	$ 593.140,73
4.4	Plan y ejecución de actividades de 16 a 20 árboles.	$ 775.645,62
4.5	Plan y ejecución de actividades de 21 a 25 árboles.	$ 1.003.776,56
5	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES**	
5.1	Mantenimiento árbol hasta 1 metro.	$ 11.772,00

5.2	Mantenimiento árbol de 1.1 a 2 metros	$ 12.615,00
5.3	Mantenimiento árbol de 2.1 a 3 metros	$ 13.920,00
5.4	Mantenimiento árbol de 3.1 a 4 metros	$ 26.100,00
5.5	Mantenimiento árbol de 4.1 a 5 metros	$ 38.412,00
6	**ENDOTERAPIA**	
1	Inyección.	$ 119.814,00

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA,
1	SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA, LA PESCA, LA MINERÍA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS A-02-02-02-008-006	10 APORTES DE LA NACION	ESPOL	PRESTACIÓN DEL SERVICIO TRATAMIENTO DE SILVICULTURA EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO".	1	$50.000.000,00	$50.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$50.000.000,00

Nota: La adjudicación del contrato será por el 100% del valor del presupuesto oficial, es decir CINCUENTA MILLONES MONEDA LEGAL ($50.000.000,00) IVA INCLUIDO. Se verificará que los oferentes presenten oferta razonable en SECOP II **igual al presupuesto oficial total**, destinado para la presente contratación. El oferente debe ofertar un porcentaje (%) de descuento en los campos parametrizados por la entidad en el SECOP II, que será aplicado a cada ítem del anexo LISTA DE PRECIOS, el oferente que oferte el mayor porcentaje (%) de descuento será el adjudicatario siempre y cuando cumpla con los demás requisitos exigidos.

Mayor **MAGDA ESTEFANY PAPAMIJA BEDOYA**
Jefe Planeación ESPOL

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es PRESTACIÓN DEL SERVICIO TRATAMIENTO DE SILVICULTURA EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO".

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ✓ Lista de precios
- ✓ Obligaciones del contratista
- ✓ Obligaciones de la Policía Nacional

Formularios

- ✓ Experiencia del proponente
- ✓ Carta de presentación de la oferta
- ✓ Acuerdo de confidencialidad
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- ✓ Compromiso anticorrupción
- ✓ Compromiso sistema de gestión ambiental
- ✓ Datos básicos beneficiario cuenta
- ✓ Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso

Otros

- ✓ Solicitud cotización
- ✓ Cotización
- ✓ Plan de compras

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En calidad de: Jefe del Grupo Gestión Educativa para el Talento Humano, Jefe de Planeación y Jefe Grupo Logístico de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", respectivamente, manifestamos con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultada la planta de personal, los medios logísticos e inventarios del almacén, la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" no cuenta con personal idóneo, ni elementos para suplir la necesidad del objeto contractual PRESTACIÓN DEL SERVICIO TRATAMIENTO DE SILVICULTURA EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"; por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de servicios justificados en el presente estudio previo.

Firma,

Mayor **CINDY VALESKA GUTIERREZ PINEDO**
Jefe Grupo Gestión Educativa para el Talento Humano

Mayor **MAGDA ESTEFANY PAPAMIJA BEDOYA**
Jefe Planeación ESPOL

Subcomisario **EDGAR GIOVANNY LEGUIZAMÓN MANCILLA**
Jefe Grupo Logístico

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el presente anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas, debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

De igual forma deberá adjuntar junto con la propuesta los documentos y certificaciones solicitadas en el presente anexo.

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>
PRESTACIÓN DEL SERVICIO GESTIÓN DE PERMISO O AUTORIZACIÓN PARA APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS

El contratista deberá elaborar y radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá, en los formatos establecidos por esa entidad, en medio físico y digital y debidamente firmados por el ingeniero forestal dispuesto por el contratista para el presente proceso, los documentos requeridos para obtener el permiso de intervención a los árboles seleccionados, así: Formulario de solicitud de manejo o aprovechamiento forestal, ficha técnica No. 1 – Formulario de recolección de información silvicultural; ficha técnica No. 2 para cada árbol inventariado; plano con la ubicación de los árboles inventariados; documento técnico del inventario forestal y los demás que sean requeridos por esa entidad.

El pago de los conceptos, requeridos de manera previa por la Secretaría Distrital de Ambiente en el procedimiento de radicación de los documentos antes descritos, será realizado por el contratista a nombre de la Escuela de Postgrados de Policía.

Parámetro en cantidad de árboles, a los que el contratista debe gestionar ante la Secretaría Distrital de Ambiente el correspondiente permiso de intervención, incluido el pago previo a la Secretaría Distrital de Ambiente:
<table>
<tr><th>No</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Elaboración de documentos (fichas, planos, inventarios y demás requeridos por la Secretaría Distrital de Ambiente) y pagos previos requeridos para la gestión del permiso de 1 a 24 árboles</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Elaboración de documentos (fichas, planos, inventarios y demás requeridos por la Secretaría Distrital de Ambiente) y pagos previos requeridos para la gestión del permiso de 25 a 49 árboles</td></tr>
<tr><td colspan="2">La prestación del servicio se realizará en las cantidades aprobadas por el supervisor del contrato, sin sobrepasar el valor contratado.</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>
SERVICIO DE TALA Y COMPENSACIÓN DE ÁRBOLES

El contratista deberá realizar la tala a ras de piso de los individuos arbóreos autorizados; gestionar, si aplica, los salvoconductos de movilización requeridos en los conceptos técnicos; efectuar la disposición final de los residuos generados; suministrar y plantar el número de árboles correspondientes a la compensación establecida en el concepto técnico o, previa autorización del supervisor del contrato, realizar el pago que por concepto de compensación establezca la Secretaría Distrital de Ambiente.
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

No.	DESCRIPCIÓN	CANT
1	Tala de árbol de menos de 10 metros y compensación.	1
2	Tala de árbol de 10.1 a 15 metros y compensación.	1
3	Tala de árbol de 15.1 a 20 Metros y compensación.	1
4	Tala de árbol de 20.1 a 25 Metros y compensación.	1
5	Tala de árbol de 25.1 metros en adelante y compensación.	1

Nota. A la fecha no existe concepto técnico que autorice la intervención de árboles con tala. En este ítem se podrá incluir las intervenciones por emergencia y por conceptos que sean aprobados durante la ejecución del presente proceso.

El contratista realizará la compensación, suministrando y plantando el número de árboles requerido en el concepto técnico, lo cual se realizará previa coordinación con el supervisor del contrato, acogiendo siempre los requerimientos técnicos del **Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá, D.C.** Entre otros, realizar ahoyado de 0.80 mt^3, llenado de hueco con 0.80 mt^3 de tierra negra con cascarilla de arroz; aplicando hidroretenedor y fertilizante; los individuos arbóreos deben tener 1,00 metros de altura mínima, estar en perfectas condiciones sanitarias y guiadas con tutor.

Todos los costos que se generen en la compensación y en el mantenimiento posterior a la siembra de árboles, serán a cargo del contratista y no generarán valor adicional para la escuela.

El supervisor del contrato elegirá cualquiera de los siguientes individuos a sembrar para la compensación:

No.	ESPECIE A PLANTAR
1	Caucho Tequendama – *Ficus tequendamae*
2	Cedrillo – *Phyllanthus salviifolius*
3	Dividivi de tierra fría – *Caesalpinia spinosa*
4	Espino – *Duranta mutisii*
5	Gurrubo – *Solanun lycioides*
6	Laurel de cera – *Morella parvifolia*
7	Nogal – *Juglans neotropica*
8	Tibar – *Escallonia paniculata*

Nota. La prestación del servicio se realizará en las cantidades aprobadas por el supervisor del contrato, sin sobrepasar el valor contratado.

3

SERVICIO PODA DE ÁRBOLES

El contratista realizará la poda estructural y/o de formación de árboles que cuenten con concepto técnico de la Secretaría Distrital de Ambiente.

No.	DESCRIPCIÓN	CANT
1	Poda de árbol realizada entre 2 y 10 metros de altura	1
2	Poda de árbol realizada entre 10.1 y 15 metros de altura.	1
3	Poda de árbol realizada entre 15.1 y 20 metros de altura.	1
4	Poda de árbol realizada entre 20.1 y 25 metros de altura.	1
5	Poda de árbol realizada de 25 metros en adelante.	1

La prestación del servicio se realizará en las cantidades aprobadas por el supervisor del contrato, sin sobrepasar el valor contratado.

4

PLAN DE MANEJO FAUNA SILVESTRE

Elaboración y ejecución por parte de un ornitólogo del plan de manejo de fauna silvestre, acogiendo los lineamientos establecidos en la Guía Técnica para Manejo de Fauna Silvestre dentro del Territorio CAR, previo a la ejecución del tratamiento silvicultural previsto para los árboles autorizados.

No.	DESCRIPCIÓN	CANT
1	Plan y ejecución de actividades de 1 a 5 árboles.	1
2	Plan y ejecución de actividades de 6 a 10 árboles.	1
3	Plan y ejecución de actividades de 11 a 15 árboles.	1
4	Plan y ejecución de actividades de 16 a 20 árboles.	1
5	Plan y ejecución de actividades de 21 a 25 árboles.	1

5

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES:

El contratista debe realizar un mantenimiento a los individuos arbóreos indicados por el supervisor del contrato, consistente en las siguientes tres actividades:

Plateo: se debe realizar la eliminación de pasto y hierbas que compiten con el árbol, alrededor del tronco y la conformación de un plato para mejorar las condiciones de absorción de agua y nutrientes, con palín y/o azadón

Fertilización: se debe realizar de manera foliar y radicular, dependiendo de las características de los árboles, con abonos que contengan NPK e insumos con micro y macronutrientes.

Escamonda: eliminación de ramas secas o poda de realce, previa supervisión y aprobación del supervisor del contrato.

No	DESCRIPCIÓN	Cant.
1	Mantenimiento árbol hasta 1 metro.	1
2	Mantenimiento árbol de 1.1 a 2 metros	1
3	Mantenimiento árbol de 2.1 a 3 metros	1
4	Mantenimiento árbol de 3.1 a 4 metros	1
5	Mantenimiento árbol de 4.1 a 5 metros	1

Nota. La prestación del servicio se realizará en las cantidades aprobadas por el supervisor del contrato, sin sobrepasar el valor contratado.

6

ENDOTERAPIA

El contratista realizará el tratamiento de endoterapia, mediante inyección directa al árbol de productos químicos, administrados para mejorar las condiciones sanitarias del individuo arbóreo.

No.	DESCRIPCIÓN	CANT
1	Inyección	1

El ingeniero forestal dispuesto por el contratista para el presente proceso determinará la dosificación requerida para cada árbol identificado.

Nota. La prestación del servicio se realizará en las cantidades aprobadas por el supervisor del contrato, sin sobrepasar el valor.

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
7	Se debe realizar cronograma de actividades mensuales, presentado por el contratista y aprobado por el supervisor del contrato. La prestación del servicio se realizará en las cantidades aprobadas por el supervisor del contrato, sin sobrepasar el valor contratado		
8	El contratista debe garantizar la disponibilidad y funcionamiento de la totalidad de herramientas, insumos, y demás elementos requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato.		
9	**MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS** Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y eficiente ejecución del contrato deben ser suministrados por el Contratista, a su cargo. Los equipos, maquinaria y herramientas que debe suministrar el Contratista tienen que ser adecuados para las características y magnitud de la actividad de ejecutar. La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es por cuenta exclusiva del Contratista, lo mismo que el suministro de combustibles y lubricantes que estos requieran. El transporte, manejo y vigilancia de las maquinarias, equipos y herramientas es responsabilidad del Contratista, quien deberá asumir todos los riesgos por pérdida y deterioro de los mismos. La Escuela de Postgrados de "Policía Miguel Antonio Lleras Pizarro", de ninguna manera, asumirá responsabilidad por tales elementos aún en el evento de que hayan sido depositados en sus instalaciones.		
10	El contratista deberá suministrar al personal de operarios todos los equipos y elementos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, en óptimas condiciones de uso y funcionamiento, entre otros: motosierras, cortasetos, carretilla, escaleras, combustible y demás herramientas. Para el ingreso de personal, herramientas, vehículos y equipos al complejo de Policía, el contratista deberá presentar de manera anticipada al supervisor del contrato, el documento de la relación detallada de personas y equipos para el respectivo registro en la guardia de la unidad.		
11	Cumplir con todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana. De igual forma, garantizar que su personal utilice de manera apropiada y permanente todos los elementos de seguridad industrial y de protección necesarios, acorde a la normatividad vigente.		
12	Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores de la prestación del servicio y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente. Para efectos laborales, no existirá ningún vínculo o relación laboral alguna con el personal que ejecute el contrato y la Escuela de Postgrados de Policía.		

13	**Certificación de experiencia de empleados** El oferente deberá **presentar junto con la oferta**, documento firmado por el representante legal en el que certifique que cuenta con el personal idóneo y suficiente, capacitado y con experiencia, la capacidad operativa y maquinaria suficiente para realizar las actividades descritas en el presente proceso de contratación.		
14	El oferente deberá **aportar junto con la oferta**: A- Certificación firmada por el ingeniero forestal, indicando que es el profesional que acompañará el desarrollo de toda la ejecución del contrato. B- Documento que acredita la formación académica del ingeniero forestal (tarjeta profesional o diploma).		
15	Cualquier daño, hecho o generado por el contratista que afecte bienes muebles e inmuebles de la Escuela de Postgrados de Policía, deberá ser subsanado en su totalidad por el contratista sin ningún costo ni responsabilidad para la Escuela de Postgrados de Policía.		
16	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes y durante la prestación del servicio, será asumida como responsabilidad del contratista.		
17	El contratista se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental. Además, sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. El contratista deberá realizar, el almacenamiento temporal, transporte y disposición adecuada, de acuerdo a la normatividad ambiental vigente, de la totalidad de la madera comercial y los residuos generados en el procedimiento silvicultural autorizado, asumiendo el costo total de estas acciones, entregando los certificados de movilización (si aplica) y de disposición al supervisor del contrato, expedidas por gestores ambientales autorizados.		
18	El contratista deberá presentar al final un informe técnico de la intervención realizada, con registro fotográfico.		
19	El proveedor deberá certificar en la presentación de la oferta que la empresa tiene sede en la ciudad de Bogotá. La entidad realizará visita de verificación.		
ÍTEM	**GARANTIA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
20	El contratista debe desarrollar actividades tendientes al mantenimiento de los árboles plantados durante los seis meses siguientes a la plantación de los mismos, garantizando el desarrollo sano de los individuos arbóreos; en caso de muerte de algún árbol debe ser reemplazado por el contratista, sin ocasionar ningún costo adicional para la Escuela de Postgrados de Policía.		

ITEM	ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
21	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros. En tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad Policía Nacional los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.		
22	En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.		
23	El manejo de toda la información para el desarrollo del contrato se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, imágenes y cualquier otro tipo de información estarán limitados por la supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitada a la POLICÍA NACIONAL.		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	NO CUMPLE
24	El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" y **presentarlo junto con la propuesta**.		
25	Anexar oficio firmado por el representante legal o persona natural donde se compromete una vez inicie la ejecución del contrato y de manera mensual a presentar los siguientes soportes al supervisor del contrato, así: Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Resolución No. 768 de 2022).		
26	Anexar oficio firmado por el representante legal o persona natural donde se compromete durante la ejecución contractual a cumplir con las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG--SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Si la actividad está relacionada con actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico, espacios confinados, entre otras) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea. Fotocopia de licencia y/o certificado vigente del personal que realizará		

	actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados, entre otras), o un certificado firmado por el responsable del SG-SST y representante legal donde manifieste que para el objeto contractual no se requiere el desarrollo de dichas actividades. Garantizar la tenencia de Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.		
27	El oferente se compromete a cumplir con los siguientes requerimientos exigidos para la ejecución del contrato: • Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. • Utilizar permanente los Elementos de Protección Personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada. • Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, o el diagnostico de actividades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad a contratar. • En caso de presentarse un accidente de trabajo que afecte personal del contratista, dentro de las instalaciones de esta unidad policial, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 mayo de 2007. Así mismo presentará copia de la documentación al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Escuela de Postgrados de Policía. • Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde se desarrollarán las tareas.		
28	**Recurso Humano:** El contratista deberá contar con un (1) profesional garante del área SISO, capacitado en alturas y primeros auxilios.		

Nota: La adjudicación del contrato que resulte del proceso será por el 100% del valor del presupuesto oficial, es decir CINCUENTA MILLONES MONEDA LEGAL ($50.000.000,00) IVA INCLUIDO.

Mayor **MAGDA ESTEFANY PAPAMIJA BEDOYA**
Jefe Planeación ESPOL

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO, LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PERDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO REALIZACIÓN DEL SERVICIO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA - CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	200 SMMLV DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SU SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO NO. 2.2.1.2.3.1.17 DE DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO QUE NO SUPERE EL PORCENTAJE SEÑALADO. DE IGUAL FORMA HABRÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA POR EL SIMPLE RETARDO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Mayor **MAGDA ESTEFANY PAPAMIJA BEDOYA**
Jefe Planeación ESPOL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANEXO ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	3	NO	ANALISTA DE CONTRATOS	DESDE LA ADJUDICACIÓN HASTA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LA NOTIFICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO	EN LA ADJUDICACIÓN	NO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DESCRITAS EN EL ANEXO NO.2	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. INFORMAR SOBRE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	3	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	Mensual
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	2	NO	COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO	Mensual
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SANCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD AL CONTRATISTA	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIESGO DÁNDOLE A CONOCER AL CONTRATISTA QUE CUENTA CON UN RECURSO LLAMADO PRORROGA	1	1	2	2	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	TODO EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Mensual
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	3	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN	Mensual

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANEXO ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	3	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN	Mensual
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	EL INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL EN LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE LA CONTRATACIÓN DE BIENES CON PARÁMETROS DE COMPRAS VERDES Y LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BIENES SUJETOS A LAS MISMAS	CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	3	1	4	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LAS CONSECUENCIAS O EL IMPACTO Y REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	3	2	5	5	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	REVISIÓN MENSUAL POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	DE ACUERDO AL A NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	Mensual

Mayor **MAGDA ESTEFANY PAPAMIJA BEDOYA**
Jefe Planeación ESPOL

Nota 1: la adjudicación del contrato **será por el 100% del valor del presupuesto oficial, es decir por CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($50.000.000,00) IVA INCLUIDO.**

Nota 2: el oferente debe ofertar un porcentaje (%) de descuento en los campos parametrizados por la entidad en el SECOP II, que será aplicado a cada ítem del presente anexo, el oferente que oferte el mayor porcentaje (%) de descuento será el adjudicatario siempre y cuando cumpla con los demás requisitos exigidos.

Nota 3: **la prestación del servicio se realizará en las cantidades requeridas por el supervisor del contrato, hasta agotar el presupuesto oficial.**

Nota 4: para la preparación de la oferta se recuerda contemplar la totalidad de las especificaciones técnicas descritas en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO GESTIÓN DE PERMISO O AUTORIZACIÓN PARA APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS**			
1.1	Elaboración de documentos (fichas, planos, inventarios y demás requeridos por la Secretaría Distrital de Ambiente) y realizar los respectivos pagos para la gestión del permiso de 1 a 24 árboles	Paquete	1	$ 980.000,00
1.2	Elaboración de documentos (fichas, planos, inventarios y demás requeridos por la Secretaría Distrital de Ambiente) y realizar los respectivos pagos para la gestión del permiso de 25 a 49 árboles	Paquete	1	$ 980.000,00
2	**SERVICIO DE TALA Y COMPENSACIÓN DE ÁRBOLES**			
2.1	Tala de árbol de menos de 10 metros	Unidad	1	$ 315.300,00
2.2	Tala de árbol de 10.1 a 15 metros	Unidad	1	$ 501.888,61
2.3	Tala de árbol de 15.1 a 20 Metros	Unidad	1	$ 624.294,00
2.4	Tala de árbol de 20.1 a 25 Metros	Unidad	1	$ 821.271,67
2.5	Tala de árbol de 25.1 metros en adelante	Unidad	1	$ 1.003.776,56
3	**SERVICIO PODA DE ÁRBOLES**			
3.1	Poda de árbol realizada entre 2 y 10 metros de altura	Unidad	1	$ 116.000,00
3.2	Poda de árbol realizada entre 10.1 y 15 metros de altura	Unidad	1	$ 302.688,00
3.3	Poda de árbol realizada entre 15.1 y 20 metros de altura.	Unidad	1	$ 472.950,00
3.4	Poda de árbol realizada entre 20.1 y 25 metros de altura.	Unidad	1	$ 536.010,00
3.5	Poda de árbol realizada de 25 metros en adelante.	Unidad	1	$ 813.474,00
4	**PLAN DE MANEJO FAUNA SILVESTRE**			
4.1	Plan y ejecución de actividades de 1 a 5 árboles.	Paquete	1	$ 186.027,00
4.2	Plan y ejecución de actividades de 6 a 10 árboles.	Paquete	1	$ 409.890,00
4.3	Plan y ejecución de actividades de 11 a 15 árboles.	Paquete	1	$ 593.140,73
4.4	Plan y ejecución de actividades de 16 a 20 árboles.	Paquete	1	$ 775.645,62
4.5	Plan y ejecución de actividades de 21 a 25 árboles.	Paquete	1	$ 1.003.776,56
5	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES**			
5.1	Mantenimiento árbol hasta 1 metro.	Unidad	1	$ 11.772,00
5.2	Mantenimiento árbol de 1.1 a 2 metros	Unidad	1	$ 12.615,00
5.3	Mantenimiento árbol de 2.1 a 3 metros	Unidad	1	$ 13.920,00
5.4	Mantenimiento árbol de 3.1 a 4 metros	Unidad	1	$ 26.100,00
5.5	Mantenimiento árbol de 4.1 a 5 metros	Unidad	1	$ 38.412,00
6	**ENDOTERAPIA**			
1	Inyección.	Unidad	1	$ 119.814,00

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Mínima Cuantía, Número PN ESPOL MIC 002 2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO TRATAMIENTO DE SILVICULTURA EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO".

El oferente para acreditar la experiencia deberá presentar junto con la oferta certificaciones cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y que su valor sumado o individual sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial asignado.

Si los contratos son celebrados con entidades públicas deberá allegar certificaciones o actas de liquidación de los contratos.

En caso de que las certificaciones sean expedidas por entidades privadas; deberán allegar copia del contrato y/o factura de venta.

Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- Objeto contratado.
- Valor del contrato.
- Fecha del contrato.

Nota: las certificaciones serán objeto de verificación; NO serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación del bien o servicio sea regular o mala.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de Mínima Cuantía , Número PN ESPOL MIC 002 2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO TRATAMIENTO DE SILVICULTURA EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO".

Yo _____ (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de_____ Indicar el nombre del proponente de quien se actúa, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección PN ESPOL MIC 00XX 2025, convocado por la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA.

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación publica que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación publica de conformidad con el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación publica, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso _____ (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por _____las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes: _____ (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación publica en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe

interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos con la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en la invitación.

7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni la ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni la invitación publica del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla ó rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales

12. Los suscritos _____ (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo _____ (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las

obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la aceptación de oferta respectiva, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

13. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
14. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): _____ (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): _____ Fax, _____ correo electrónico: _____.
16. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
18. El plazo de ejecución será el establecido en la invitación pública.
19. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.
20. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del presente proceso.
21. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.
22. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
Policía Nacional – Escuela de Postgrados de Policía
Ciudad.

Referencia: acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN ESPOL MIC 002 2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO TRATAMIENTO DE SILVICULTURA EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO".

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponiente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, (si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para realizar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO TRATAMIENTO DE SILVICULTURA EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **Policía Nacional - Escuela de Postgrados de Policía** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **Policía Nacional - Escuela de Postgrados de Policía** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato.**

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial.**

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional - Escuela de Postgrados de Policía**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **Policía Nacional – Escuela de Postgrados de Policía**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional – Escuela de Postgrados de Policía**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
Policía Nacional – Escuela de Postgrados de Policía
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN ESPOL MIC 002 2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO TRATAMIENTO DE SILVICULTURA EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO".

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Cumplir con las disposiciones de bioseguridad que las autorizades sanitarias establezcan para el control de afectaciones en salud.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional - Escuela de Postgrados de Policía desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados a la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional – Escuela de Postgrados de Policía y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
Policía Nacional – Escuela de Postgrados de Policía
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN ESPOL MIC 002 2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO TRATAMIENTO DE SILVICULTURA EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de _____ (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la Policía Nacional - Escuela de Postgrados de Policía, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la Policía Nacional - Escuela de Postgrados de Policía para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Policía Nacional-Escuela de Postgrados de Policía, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Policía Nacional - Escuela de Postgrados de Policía durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ (ciudad donde se firma el presente documento) a los _____ (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.
Policía Nacional - Escuela de Postgrados de Policía
Ciudad.

Referencia: compromiso sistema de gestión ambiental para el proceso de Mínima Cuantía Número PN ESPOL MIC 002 2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO TRATAMIENTO DE SILVICULTURA EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de _____ (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además mis servicios cumplirán los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.

Me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA** en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 139 de 1994, Ley 299 de 1996, Decreto 948 de 1995, Documento CONPES 2834 de 1996, Decreto 1076 de 2015 y todas las disposiciones que modifiquen, reglamenten o se encuentren vigentes en materia ambiental.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como mi responsabilidad en calidad de contratista.

El oferente se compromete contemplar personal bajo su responsabilidad con capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo, certifico que no me encuentro en el registro único de infractores ambientales RUIA.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato que corresponda.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA.

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.
Policía Nacional - Escuela de Postgrados de Policía
Ciudad.

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____ y/o C.C. _____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Departamento _____Ciudad_____Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____estado_____
Ahorros _____estado_____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA:

Entidad Financiera _____Código _____

Sucursal _____Código _____Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

NOTA: además de las propias de su condición, deberá indicarse aquellas que correspondan a actividades o trámites a cargo de la administración, a partir de los cuales, el contratista estará obligado al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL -** ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **POLICÍA NACIONAL -** ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **POLICÍA NACIONAL -** ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA **POLICÍA NACIONAL -** ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

11. Para la facturación de los bienes o servicios contra cual se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas*

de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
e. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal o registro mercantil no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de consorcios, uniones temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.
f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
g. En caso de adjudicación total: cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso.
h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.
i. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación.
j. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
k. Cuando el valor de la oferta económica supere el presupuesto oficial asignado por ítem.
l. La presentación de la propuesta conjunta (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), en el SECOP II desde un usuario diferente al registrado por el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, no se tomará como válida, en tal sentido, las ofertas presentadas por consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, realizada en el SECOP II desde el usuario de uno de sus integrantes, será rechazada.
m. Cuando el oferente presente su oferta fuera del término establecido por la entidad en el cronograma publicado en el SECOP II.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

La Policía Nacional - Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna la aceptación de oferta ofrecida, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP.

Nota: Con la presentación de la oferta, el proveedor acepta y aprueba las causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso, establecidas por la Escuela de Postgrados de Policía.